

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## DECRETO ALCALDICIO Nº \_1863\_\_/

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.

REQUINOA, 03 de Julio de 2015.

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº18.899, Nº 19.059, Nº19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

Cancélese el beneficio a partir del 01 de **JULIO** del 2015, el subsidio al pago del Consumo de agua, a 32 beneficiarios con una intensidad al 50% y 07 beneficiarios del 100% en listado anexo el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL S. SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mib Distribución

- Comités de Agua Potable Rural (9)
- Secretaria Municipal (2)
- Dirección Desarrollo comunitario (2)
- Oficina de Partes (1).

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO COMUNITAL